

ACTA Nº 14 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL MISMO.

En Sevilla, el día 22 de enero de 2024, a las 12:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas por las entidades durante la primera quincena del mes de enero de 2024 en relación con la justificación de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación

Secretaria suplente: Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación

Estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, se inició la sesión conforme al orden del día establecido en la convocatoria, recordando la Presidenta que:

Tal como consta en el PCAP, con posterioridad al proceso inicial de selección, consecuencia del proceso dinámico del concierto social, el órgano de contratación se reunirá, para la actualización y reestructuración de las plazas objeto del propio concierto social, y decidir sobre:

- La actualización de la oferta de plazas y la reestructuración de las plazas objeto del concierto social.
- Las proposiciones de las nuevas empresas licitadoras que se incorporen al procedimiento, así como las de las que hubieran participado desde el inicio y quisieran ampliar o reducir su propuesta a otras plazas siempre y cuando no hayan sido adjudicadas a personas usuarias.

Con fecha 21/12/2023 se publica en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la Reestructuración (116 plazas) de plazas del concierto Social para la

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/01/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZFKJAADFX6WB23D298EYKX77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la CCAA de Andalucía.

Prevista en el PCAP la presentación de las ofertas a través del mecanismo de presentación electrónica general de la Junta de Andalucía, justo a la fecha de celebración de la presente sesión, consta la presentación de 10 proposiciones, las cuales se relacionan a continuación:

	ENTIDAD	CIF
1	ASOCIACIÓN DE CHICLANA "LA FUNDACIÓN"	G11021771
2	FUTURO SINGULAR PALMA DEL RÍO	G14023774
3	ASOC. PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN (APROMSI)	G23014814
4	ASOC. DE PADRES E HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS SAN VICENTE DE PAÚL	G29081130
5	ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO	G29246071
6	ASOC. APUDES DE UTRERA	G41044082
7	ASOC. MINUSVÁLIDOS RINCÓN DE LA VICTORIA-AXARQUIA (AMIRAX)	G29592672
8	AFANAS SANLÚCAR, CHIPONA, ROTA Y TREBUJENA	G11020146
9	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN RAFAEL	R1800038J
10	UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA GRANADINAS, SL	B18840942

Como en sesiones anteriores se recuerda que no existiendo un acto formal de apertura se permite el examen de la documentación con carácter previo a la sesión de la comisión; mientras que por otro lado, al no existir plazo de presentación de ofertas, que se deriva de la ausencia de convocatoria adicional, en sesiones anteriores de la Comisión se acordó establecer una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con carácter previo a la presente sesión desde la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada por las entidades durante la primera quincena de enero, presentando la responsable de Departamento de la citada Jefatura la primera propuesta con el resultado de la calificación. En este examen preliminar se verifica que la entidad Unidades de Estancia Diurna Granadina, S.L. presenta una proposición respecto a una tipología de plazas para el sector de las personas mayores, no siendo objeto del expediente de concierto social para personas con discapacidad, por lo que se acuerda la **inadmisión** de esta entidad al presente procedimiento de contratación.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las 9 entidades restantes que ofertan y han sido objeto de valoración, 8 han aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso respecto de ellas requerir subsanación de ningún tipo y quedando por tanto admitida su oferta. A su vez, la oferta presentada por la entidad Afanas Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena, presenta defectos u omisiones subsanables y respecto a la cual se acuerda por la comisión requerir dicha subsanación.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/01/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZFKJAADFX6WB23D298EYKX77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ACUERDA

Primero.-ADMITIR la oferta de modificación de plazas puestas a disposición por cambio de tipología correspondientes al procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA: 20/2022), por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las siguientes entidades:

- Asociación de Chiclana “La Fundación”.
- Asoc. APROMSI.
- Asoc. de Padre e Hijos Disminuidos Psíquicos San Vicente de Paúl.
- La Traíña del Palo.
- Asoc. APUDES
- Asoc. AMIRAX

Segundo.-ADMITIR la oferta de modificación de plazas puestas a disposición, por ampliación y cambio de tipología, correspondientes al procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA: 20/2022), por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la siguiente entidad:

- Futuro Singular Palma del Río.
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios, Hospital San Rafael.

Tercero.-INADMITIR la oferta de la entidad Unidades de Estancia Diurna Granadina, S.L porque presenta una proposición respecto a una tipología de plazas específica del sector de personas mayores en situación de dependencia y, por tanto, no es objeto del presente procedimiento de reestructuración de plazas puestas a disposición del concierto social de plazas en centros para la atención de personas con discapacidad en situación de dependencia.

Cuarto.- REQUERIR a la entidad relacionada en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realice las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas

Se levantó la sesión a las 12:22 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/01/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZFKJAADFX6WB23D298EYKX77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA :

- Aportar debidamente cumplimentado el Anexo VIII relativo a la oferta económica al tratarse de un nuevo centro para tipología distinta a la actual y por tanto se debe presentar oferta del coste plaza.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/01/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZFKJAADFX6WB23D298EYKX77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	